

# Enseñanza y Evaluación Cierre Bienio 2020-2021

**Dirección General de Cultura y Educación**  
**Subsecretaría de Educación**

# Marcos Normativos

## Medidas PBA

**Documento de Enseñanza y Evaluación. SSE (12-05-20)**

**Res 63/20: Plan Jurisdiccional para el Regreso Seguro a clases presenciales**

**Res 1872/20:**

**Anexo I: Curriculum Prioritario**

**Anexo II: Evaluar en Pandemia**

## Acuerdos Federales

Res CFE 363/20: orientaciones para los procesos de evaluación en el marco de la continuidad pedagógica

Res CFE N° 364/2020 “Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores”

Res 366/20: Marco federal para la reorganización institucional de las actividades de retorno a la escuela. alternativas de variaciones en la organización institucional

Res 367/20: Marco federal de orientaciones para la contextualización curricular 2020 – 2021. Marco federal para la gestión de la enseñanza en escenarios complejos

Res 368/20: Acuerdo Federal Evaluación. Establece marcos generales para que cada jur. defina los criterios de evaluación, calificación, acreditación y promoción

# Marcos Normativos

## Medidas PBA

**Res. 1819/20 Programa acompañamiento a las trayectorias y la revinculación (ATR)**

**Comunicación 74: Intensificación de la enseñanza 2020-2021. SSE**

**Res. 2815: Programa “VERANO ATR”**

**Res 417/21 Programa especial para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes bonaerenses (Programa Forte)**

**Res Conjunta 63/20: Plan Jurisdiccional para el Regreso Seguro a Clases Presenciales**

**Protocolos para Educación obligatoria e ISFDs**

## Acuerdos Federales

Res 369/20: Aprueba la realización del Programa ACOMPAÑAR: Puentes de Igualdad

Res 370/20: Criterios epidemiológicos para establecer la reanudación de actividades presenciales en las instituciones educativas.– actividades educativas según los niveles de riesgo epidemiológico

Res 364/20: protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores.

Res 371/20:

Protocolo específico y recomendaciones para la realización de prácticas en los entornos formativos de la Educación Técnico Profesional – ETP (Talleres, Laboratorios y Espacios Productivos)”

Res 372/20: “Protocolo marco específico para el retorno a las actividades en los IES/ISFD”

# Marcos Normativos

## Medidas PBA

**Res Conjunta 10/21 (febrero) de la Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros -modificada por sus similares N° 16/21 y N° 251/21- “Plan jurisdiccional de la provincia de buenos aires para un regreso seguro a las clases presenciales – Actualización para el inicio de clases 2021**

**Res Conjunta 243/21 (agosto) de la Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - “Plan jurisdiccional de la provincia de buenos aires para un regreso seguro a las clases presenciales - Actualización**

**Res. 2905/21: Programa para la intensificación de la enseñanza “+ATR”**

**Documento: Enseñanza y Evaluación – Cierre Bienio 2020-2021**

## Acuerdos Federales

**Resolución CFE N° 391/2021:** Retorno progresivo a la presencialidad en los institutos superiores de formación docente de gestión pública y privada de todas las jurisdicciones del país, se ajusta a los distintos escenarios previstos para el desarrollo de las clases: presencialidad, no presencialidad o modalidad combinada.

**Resolución CFE N° 394/2021:**

Condiciones de continuidad pedagógica ante el riesgo epidemiológico (alto, medio, bajo)

**Res 369/20:** Programa ACOMPAÑAR: Puentes de Igualdad

**Res 397/2021**

Encuadre federal del trabajo institucional y pedagógico que permita un adecuado cierre de la unidad temporal 2020-2021 evitando profundizar las desigualdades preexistentes y toda acción estigmatizante en relación a las trayectorias escolares reales de las y los alumnas/os.

## Evaluar en el marco de la inclusión

Fortalecer las diversas líneas de trabajo que generen las instituciones educativas para garantizar las condiciones de acceso, permanencia y egreso del estudiantado bonaerense.

La prioridad, desde el primer momento, fue generar y mantener el vínculo pedagógico con las y los estudiantes.

**La valoración pedagógica** es el eje de la evaluación, la revisión y la planificación de la enseñanza

## **Algunas consideraciones políticas sobre evaluación/calificación**

**Evaluar no es calificar**

**Evaluar para fortalecer las decisiones pedagógicas y didácticas adoptadas para mejorar las trayectorias educativas de los y las estudiantes**

**Sólo se evalúa lo que efectivamente se enseñó**

**Evaluar en contexto**

Adecuar los criterios de evaluación en estos términos para iniciar, una nueva etapa que contemple las experiencias acumuladas y señale los trayectos a seguir.

## La evaluación como eje vertebrador de la enseñanza

**Se evalúa para redirigir la enseñanza.** Se evalúa para conocer, valorar lo acontecido, y hacer las síntesis o los virajes necesarios en el proceso de enseñanza.

A la hora de evaluar debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones acerca del contexto particular:

- Reconocer las condiciones en las que se ha desarrollado la enseñanza, incluyendo en este análisis tanto a las escuelas (equipo directivo y docentes), como a las y los estudiantes y sus familias y a las líneas directrices de la jurisdicción.
- Comprender que, para todos los actores, las condiciones impuestas a partir de la pandemia representaron un desafío inédito, tanto en términos de alcance temporal de la vigencia de las medidas sanitarias como en la transformación de todas las interacciones a modalidades no presenciales de trabajo escolar.
- Considerar que el universo de prácticas desarrolladas —así como los recursos disponibles— ha sido heterogéneo y novedoso.

## Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE)

Durante 2020 las instituciones de cada nivel y modalidad, iniciaron la evaluación con un **Registro Institucional de Trayectorias Educativas** de las y los estudiantes, elaborado a partir de los registros y las valoraciones pedagógicas realizadas por las y los docentes en el transcurso del ciclo escolar. Este tipo de evaluación sigue vigente. Este registro lo integran:

- El **Primer Informe** de valoración pedagógica realizado a partir de las tareas desarrolladas antes del receso escolar invernal.
- El **Segundo Informe** de valoración pedagógica que registra los aprendizajes alcanzados durante la segunda parte del año. Este informe debe dar cuenta de qué saberes han podido alcanzarse durante el período 2021 y cuáles quedan pendientes de tratamiento para la enseñanza en 2022.

## El Relevamiento Institucional de Trayectorias Educativas (RITE- resolución 1872/20)

- Registrar y realizar el seguimiento de la participación y el desempeño de las y los estudiantes, sus avances y dificultades en el bienio 2020-2021
- Ampliar y complejizar la mirada sobre los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, así como facilitar el intercambio sobre las intervenciones pedagógicas necesarias para mejorar estos procesos
- El RITE da cuenta de los contenidos enseñados en cada período señalando cuáles fueron aprendidos y cuáles son necesarios retomar o volver a enseñar

## Organización del cierre bienio 2020-2021

- Los resultados emanados del RITE realizado durante el mes de julio del presente año permiten reorganizar y orientar la enseñanza
- Realizar las modificaciones necesarias de los recorridos formativos para las y los estudiantes, habilitando nuevas oportunidades y posibilidades, reponiendo saberes y enseñando de otra manera lo que no se aprendió
- Articular las planificaciones de cada institución con las propuestas pedagógicas de intensificación de la enseñanza a contraturno y los días sábados (Programa +ATR)

# Acreditación y Promoción

**La acreditación** de los aprendizajes de las y los estudiantes correspondiente a los años, ciclos y niveles 2020 y 2021 se realizará sobre la base de los contenidos curriculares priorizados y reorganizados para estos ciclos lectivos

Se acreditarán los niveles de logro que las y los estudiantes hayan alcanzado en las progresiones de aprendizaje definidas para cada área, ciclo o nivel

**La promoción** adquiere características propias en cada nivel de enseñanza

De acuerdo con la valoración pedagógica de las trayectorias educativas recibida en el segundo informe 2021, se establecerán distintos períodos de intensificación de la enseñanza para alcanzar la promoción

## Enseñanza y Evaluación para la finalización del Bienio 2020-2021

Nivel Primario			
Años	Diciembre 2021	Febrero 2022	Marzo-noviembre 2022
1°-2° y 2°-3°	Se consideran Unidad Pedagógica TEA-TEP-TED Promueve		TEP- TED: Proyecto anual de intensificación en lectura, escritura, numeración y operaciones
3°, 4°, 5°	TEA Promueve		
3°, 4°, 5°	TEP- TED: Intensificación + Instancia de Evaluación= TEA: promueve	TEP- TED: Intensificación + Instancia de Evaluación= TEA: promueve	Proyecto anual de intensificación en lectura, escritura, numeración y operaciones
6°	TEA Egresas		
6°	TEP- TED: Intensificación + Instancia de Evaluación= TEA: Egresas	TEP- TED: Intensificación + Instancia de Evaluación= TEA: Egresas	Dispositivo de acompañamiento en secundaria

## Enseñanza y Evaluación para la finalización del Bienio 2020-2021

Nivel Secundario					
Años	Diciembre 2021	Febrero 2022	Marzo 2022	Abril 2022	1er semestre 2022
1° a 6°/7° ETP	TEA Promueve/Egresa				
1° a 6°/7° ETP		Intensificación + TEA- Promueve/Egresa			
1° a 5°/6° ETP		TEP-TED en 2 áreas (ETP 3) Promueve- Participa de instancias complementarias de intensificación de la enseñanza de esas áreas			
6°/7° ETP		TEP-TED- instancias complementarias para la terminalidad, egreso y titulación			

# Evaluación por Niveles y Modalidades

**Nivel Inicial:** el informe deberá considerar los contenidos prioritarios y retomar aspectos abordados en el documento del año 2020

**Nivel Primario:** el informe tomará en cuenta tanto el grado de participación de las y los niños en las propuestas escolares como sus avances en el aprendizaje de los contenidos prioritarios efectivamente enseñados por el o la docente, en particular en las áreas de Prácticas del Lenguaje y Matemática. Informe contextual

**Nivel Secundario:** el informe tomará en cuenta tanto el grado de participación de las y los estudiantes en las propuestas de enseñanza. Se suma también la necesidad de sistematizar la memoria pedagógica institucional como construcción de saberes pedagógicos situados. Informe contextual

**Educación Permanente de Jóvenes y Adultos:** el informe de trayectoria educativa posibilitará tomar decisiones para el diseño de instancias de evaluación para la certificación parcial o de terminalidad del nivel

Respecto de las y los estudiantes con Propuesta Pedagógica de inclusión se tendrán en cuenta las mismas instancias evaluativas anteriormente mencionadas para todos los años escolares. En este sentido corresponde la elaboración conjunta con el equipo docente de la modalidad de educación especial